

PROVIDENCIA, 08 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1504350.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N°1504350, presentada por don [REDACTED], de fecha 09-09-2021, en representación de la sociedad **ASESORIAS MARVAL SPA, RUT N°76.712.246-2**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas aplicada en el **Formulario 21, Folio N°2308403**.

2°. - Que atendido que la emisión del giro fue emitida el 28-07-2018.- y el TGR el 30-07-2018.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



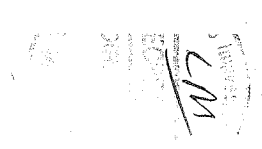
Firmado digitalmente por Christian
Fernando Soto Torres
Fecha: 2021.11.08 15:35:10 -03'00'

**CRISTOPHER
ANDRES JARA
MUNITA**

Firmado digitalmente por
CRISTOPHER ANDRES JARA
MUNITA
Fecha: 2021.11.08 12:59:13
-03'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: No se encuentra inscrito para ser notificado.				
Notificación Res. Ex. SII N°1504350, de fecha 08-11-2021.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe



	PESO	
	VALOR	
		20
	\$	580